

CESM califica de “componenda legal” al Real Decreto por el que se reconocen a los especialistas no comunitarios

Redacción

El sindicato médico afirma que se “quieren tapar los huecos motivados por la falta de profesionales, cuya causa obedece a la nula planificación de las necesidades de personal en el sector”

Madrid (26-9-08).- El comité ejecutivo de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) ha llegado a la conclusión, tras analizar el proyecto de real decreto en el que se fijan las bases para el reconocimiento de especialistas no comunitarios, que se trata de un “atajo o componenda legal con el que se quieren tapar los huecos motivados por la falta de profesionales, cuya causa obedece a la nula planificación de las necesidades de personal en el sector”, según han afirmado fuentes del sindicato.

Las críticas del sindicato se basan en que “las prisas del Ministerio de Sanidad por salir al paso de esta situación pueden conllevar el riesgo de que no se garanticen los mecanismos adecuados para acreditar la competencia de médicos extranjeros, lo que, de ser así, repercutiría en un deterioro de la calidad asistencial”, aseguran.

Además, consideran inaceptable que esta propuesta legal se lleve a cabo sin dar respuesta en primer lugar al significativo número de médicos españoles que, aunque ejercen como tales, no disponen del título oficial de especialista. El criterio del comité ejecutivo del sindicato es que no es congruente que se busquen soluciones para profesionales de fuera mientras se condena a estos compañeros a permanecer en dicha situación, pese a tener muchos de ellos una larga trayectoria y haber demostrado con creces su capacitación.

En este sentido, CESM entiende que el decreto debería de ser de aplicación a todos los médicos sin título homologado que reúnan las condiciones para obtenerlo y que se encuentren en España en el momento de su entrada en vigor, máxime si además ya están integrados desde hace tiempo en el Sistema Nacional de Salud.

Por otra parte, el sindicato no llega a comprender bien el hecho de que, según el borrador hasta ahora conocido, el reconocimiento de títulos de especialista obtenidos en países no comunitarios vaya a tener efectos “profesionales” pero no “académicos”, cuando en principio ambos conceptos deberían guardar una estrecha relación entre sí. La pregunta que al respecto se hace esta organización es si en realidad no se está buscando “mano de obra” con un horizonte temporal que sirva para ir poniendo parches, según se vayan necesitando, en las especialidades con déficit de facultativos.

Entre otras dudas, esta situación plantea el interrogante de si los médicos que obtengan la habilitación podrán ejercer indefinidamente en España sin necesidad de cumplimentar los trámites definitivos de homologación académica.

El criterio de los médicos españoles es que más que buscar mecanismos para habilitar de forma rápida a los facultativos extracomunitarios, habría que preocuparse por agilizar los procesos de homologación ordinaria, que son los que verdaderamente brindan todas las garantías sobre el futuro ejercicio de estos profesionales.

Por otra parte, desde CESM hacen las siguientes precisiones:

- El texto no aclara las condiciones de trabajo de los aspirantes a la habilitación, tanto durante el periodo de prácticas como en su posterior ejercicio. “Esperamos que no se les considere trabajadores de segunda categoría y que, si han demostrado su cualificación profesional para ejercer, lo hagan en las mismas condiciones que los médicos españoles”, afirman.
- Las prácticas que se proponen en el proceso de acreditación deberán ser retribuidas al menos en las mismas cuantías percibidas por los médicos residentes del último año.
- Es imprescindible la tramitación de un certificado de las organizaciones médicas del lugar de donde proceda el demandante de la homologación, que refleje el comportamiento y práctica profesional del que solicita el reconocimiento de su titulación.
- La incorporación de las organizaciones profesionales a los sistemas de acreditación sería una garantía añadida de calidad a un sistema como el actual en el que el poder público acredita, oferta servicios y contrata profesionales, y, por tanto, puede no ser suficientemente independiente a la hora de tomar decisiones en lo que se refiere al reconocimiento de titulaciones.

En cuanto a medidas a medio y largo plazo, “para que no vuelva a ser necesario enfrentarnos a la situación descrita”, proponen las siguientes medidas:

- Un registro profesional vivo que sirva de referencia para la planificación de los recursos (y unas administraciones que no

han sido capaces de ponerlo ya en marcha son difícilmente creíbles a la hora de proponer medidas excepcionales).

- Realización de estudios que relacionen en lo posible el número de profesionales a las necesidades de la población.
- Moderar el ritmo de crecimiento de la oferta asistencial a la capacidad real de los sistemas.

Médico Interactivo